

Constancia secretarial: La Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, en sentencia del 30 de agosto de 2021, revocó parcialmente el numeral cuarto y en lo restante confirmó la sentencia proferida en primera instancia el 8 de marzo de 2018, sin condena en costas.

La secretaria del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia procede a elaborar la liquidación de costas ordenada dentro del presente proceso así:

1. Primera instancia

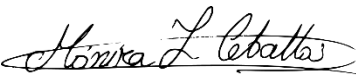
A cargo de Porvenir S.A. y a favor de los demandantes

1.1. Agencias en derecho:	\$ 3.906.210.00
1.2. Gastos	\$ <u>0,00</u>
Total	\$ 3.906.210,00

2. Segunda instancia:

Sin condena en costas.

Armenia, 12 de diciembre de 2023


Mónica Jheisenlaik Ceballos Medina
Secretaria



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	LLANY LORENA MARIN PINEDA NICOLLE VANESSA ALGRIA MARIN KIARA DAMARIS ALEGRIA BANGUERA SARA VALENTINA ALEGRÍA BONILLA
DEMANDADO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
RADICADO	63-001-31-05-004-2015-00361-00
ASUNTO	OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Obedézcase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, Quindío, en sentencia del 30 de agosto de 2021, que revocó parcialmente el numeral cuarto y en lo restante confirmó la sentencia proferida en primera instancia el 8 de marzo de 2018, sin condena en costas.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas efectuada por secretaría, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto, se ordena el archivo definitivo del expediente, previa anotación en el registro de actuaciones en Justicia XXI.

Comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (gerencia@zuluagamaese.com, henryvalencia@tousabogados.com)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2169c6dd9002cd5cc48391b9dcdb2e30d078eb1ad3634584cd374751549e0ec6

Documento generado en 12/12/2023 06:27:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>